



ESPAÑA

⑩ ES	⑪	NUMERO	⑩ Y
	②①	285230	
	②②	FECHA DE PRESENTACION	
		8 marzo 1.985	

MODELO DE UTILIDAD

16 JUL. 1985

③① PRIORIDADES:	③② FECHA	③③ PAIS
③① NUMERO		

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	⑤① CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F16 K 31/60

⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN
MANDO PARA GRIFERIA, PERFECCIONADO.

⑦① SOLICITANTE (S)
INDUSTRIAS BELLOCH APARICIO, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Constitución, nº 297 - 46009 - VALENCIA.-

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La técnica conocida aplicada a la fabricación de
grifos, establece unos condicionamientos nada favorables a
la innovación, especialmente en lo que se refiere a la va-
riedad de diseños y reducción de costes.

5 Dentro de los conceptos establecidos en esta in-
dustria, como elementos determinantes de calidad en cuanto
a la función mecánica, queda un límite difícil de superar.

10 Tendente a resolver estos problemas y manteni-
do la calidad y efectividad de las partes mecánicas que --
constituyen la válvula o grifo propiamente dicho, la pre--
sente solicitud presenta un mando para grifería, cuya cons-
titución permite gran variedad de combinaciones partiendo
de los tres elementos que lo componen; a saber: volante; -
tapa-índice y carenado.

15 El volante puede ser de naturaleza metálica (for-
jado o no) o de plástico inyectado. En este último caso es
tará provisto de un arillo estriado incrustado en el plásti-
co.

20 La tapa-índice será metálica (fundida o forjada),
de material plástico inyectado o de cerámica esmaltada.

La carena será preferentemente metálica, y su ob-
tención se hará a partir de elementos tubulares de sección
poligonal variable.

25 La construcción de estos elementos con sus carac-
terísticas propias, permiten el intercambio de piezas para
realizar distintas combinaciones en orden a conseguir jugar
con los estilos de los sanitarios acoplados en los baños y
cocinas. Dentro de la gama de combinaciones se pueden esta-
blecer distintas calidades y precios.

30 Pasando a concretar el objeto de esta solicitud,-

1 podemos señalar que el mando a que se contrae se caracteri-
za porque el cuerpo del volante o empuñadura propiamente di-
cha, provista de un contorno de grandes estrías, presenta -
su parte superior rehundida en un plano horizontal, dotado
5 de una perforación central que se prolonga en una extensión
tubular, con fondo perforado y con estrías para su acopla-
miento sobre el vástago de la válvula del grifo, constitu-
yendo el rehundido superior el medio de asentamiento a pre-
sión del borde inferior de una tapa-índice, con interposi-
10 ción de una junta tórica, en tanto que el propio cuerpo del
volante tiene inferiormente un pequeño faldón, dentro del -
cual se acopla un cuerpo tubular, a modo de carenado, que -
se fija, preferentemente por pegado, y constituye el elemen
to que da amplitud al volante para facilitar su manejo, cu-
15 briendo a la vez el enlace del mando con la válvula del grif
fo.

Para mejor comprensión de lo expuesto se acompaña
a esta memoria un juego de dibujos en los que se representa
el mando.

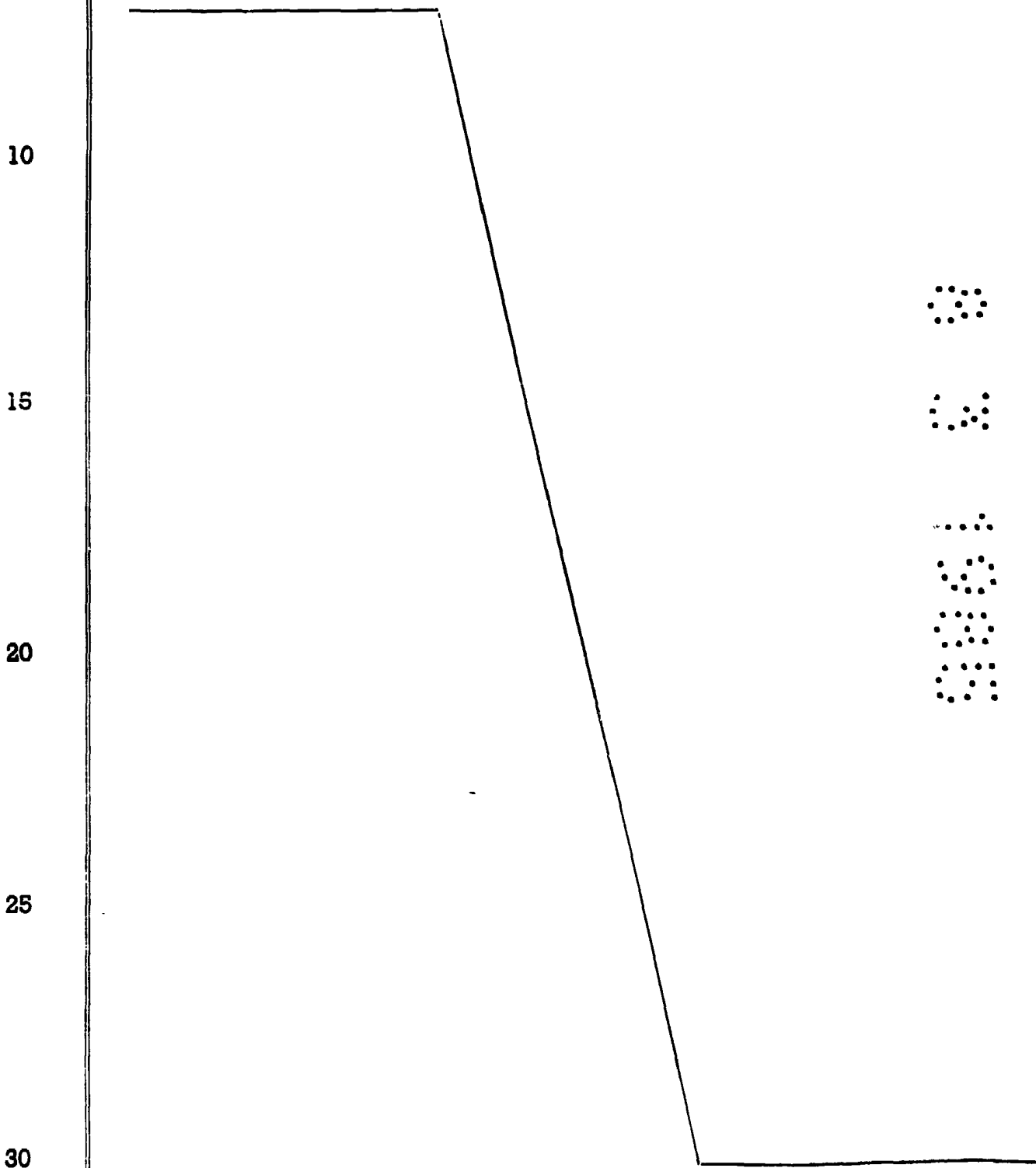
20 Figura 1a.- Alzado en sección de las tres piezas que lo
componen, separadas en orden de montaje.

Figura 2a.- Alzado en sección con las piezas montadas.

Según lo especificado vemos el volante -1-, con es-
trías externas periféricas -2- cuya parte alta forma un alo-
25 jamiento -3- donde se acopla la tapa-índice -4- con interpo-
sición de una junta tórica -5-. El centro del mando tiene --
una extensión tubular axial -6- con orificio de bordes estria-
dos -7- para su acoplamiento al vástago -8- del grifo. El --
propio volante está dotado inferiormente de un faldón -9- den-
30 tro del cual se acopla la carena -10- fijándose por pegado -

1 u otro medio afin. Esta carena será de longitud suficiente para ocultar el enlace del mando con la válvula o grifo.

De lo descrito se desprenden las ventajas tan ---
apreciables que aporta este mando, en orden a su sencillez
5 de fabricación y costos de producción, lo que ha de benefi-
ciar sin duda al público consumidor.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- MANDO PARA GRIFERIA, PERFECCIONADO, caracteri-
zado porque el cuerpo del volante o empuñadura propiamente
dicha, provista de un contorno de grandes estrias, presenta
su parte superior rehundida en un plano horizontal, dotado
5 de una perforación central que se prolonga en una extensión
tubular, con fondo perforado y con estrias para su acopla-
miento sobre el vástago de la válvula del grifo, constituyendo
el rehundido superior el medio de asentamiento a presión del
borde inferior de una tapa-indice, con interposición de una
10 junta tórica, en tanto que el propio cuerpo del volante tiene
inferiormente un pequeño faldón, dentro del cual se acopla
un cuerpo tubular, a modo de carenado, que se fija, preferen-
temente por pegado, y constituye el elemento que dá amplitud
al volante para facilitar su manejo, cubriendo a la vez el
15 enlace del mando con la válvula del grifo.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: MANDO
20 PARA GRIFERIA, PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
25 presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 8 marzo 1.985

BERNARDO UNGRIA



25

30

FIG. 1

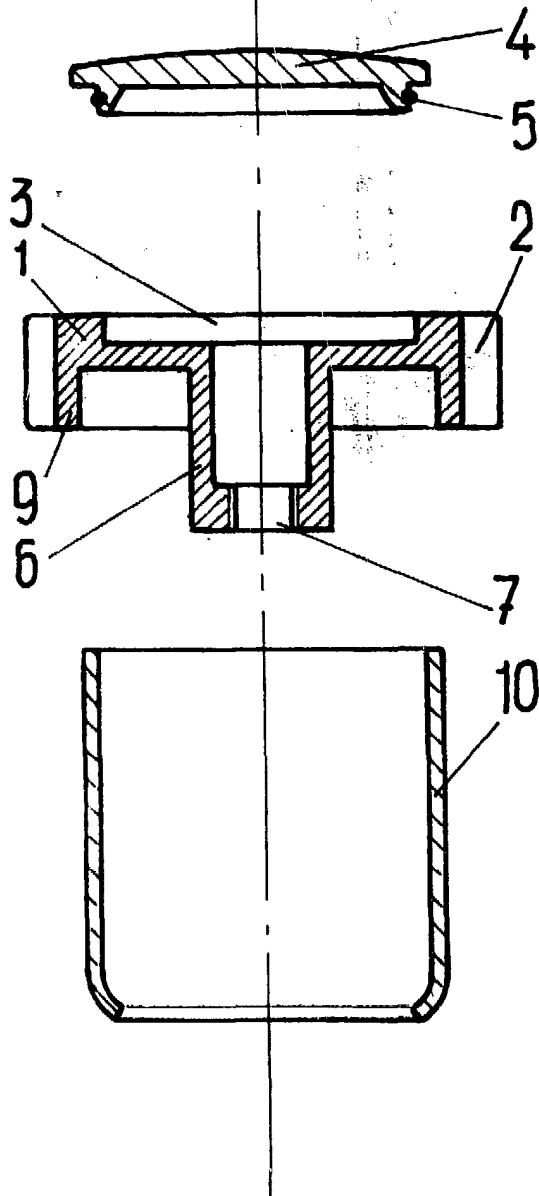
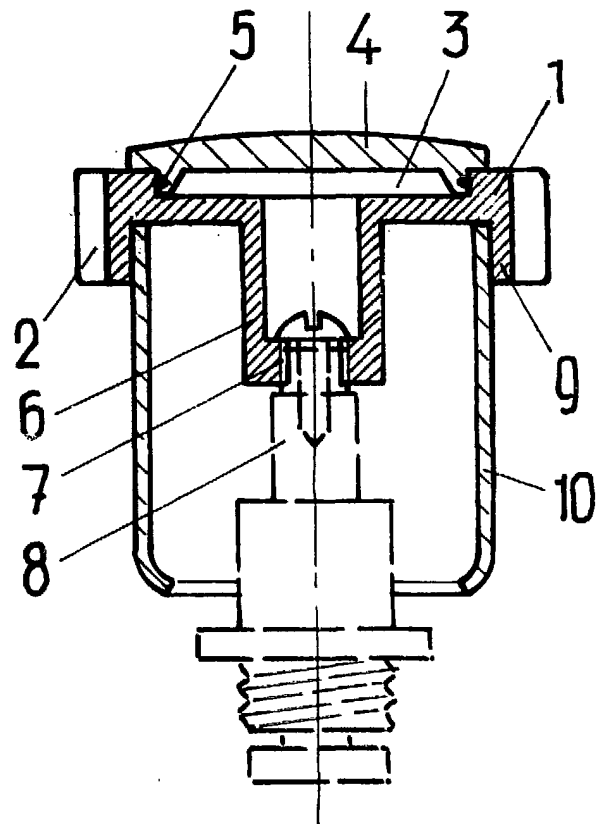


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Marzo de 1985

BERNARDO UNGRIA